

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 003-2022-SUSALUD/S

Lima, 10 de enero de 2022

VISTOS:

La Carta de renuncia presentada por el abogado Gustavo Alexander López Quispe, el Informe N° 000003-2022-SUSALUD/OGPER, de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 000010-2022-SUSALUD/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y su modificatoria, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 0115-2021-SUSALUD/S, se designó al abogado Gustavo Alexander López Quispe, en el cargo de confianza de Asesor de Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, mediante carta de vistos, el abogado Gustavo Alexander López Quispe presentó su carta de renuncia al cargo de confianza de Asesor de Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Salud, por lo que resulta pertinente dar por aceptada la misma, siendo su último día de labores el 07 de enero de 2022;

Que, corresponde aceptar la renuncia en mención con eficacia anticipada, conforme al numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del TUO de la Ley N° 27444, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicada a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con los vistos del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria, y

el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR con eficacia anticipada al 07 de enero de 2022, la renuncia del abogado **GUSTAVO ALEXANDER LÓPEZ QUISPE**, al cargo de confianza de Asesor de Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/susalud).

Regístrese y comuníquese.

**JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
SUPERINTENDENTE**